

Expediente: 247/22

Carátula: **NUÑEZ ROSANA ELIZABETH C/ VELARDEZ JUAN ERNESTO Y FINCA LA CAROLINA S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VELARDEZ, JUAN ERNESTO-DEMANDADO

20253683091 - SAN CRISTOBAL CIA. DE SEGUROS, -DEMANDADO

20062549808 - NUÑEZ, ROSANA ELIZABETH-ACTOR

20284766521 - FINCA LA CAROLINA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 247/22



H20703636062

JUICIO: NUÑEZ ROSANA ELIZABETH c/ VELARDEZ JUAN ERNESTO Y FINCA LA CAROLINA S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 247/22.

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 25/09/2023: Téngase por cumplido lo solicitado como previo y por acompañados los recaudos legales por apersonamiento del Dr. José Humberto Salina. En consecuencia, corresponde proveer su escrito de contestación de demanda del 17/08/2023:

1) Téngase al Dr Jose Humberto Salina por apersonado como apoderado de los demandados en autos el Sr. Velardez Juan Ernesto y San Cristóbal SMSG, en mérito al poder general para juicios que acompaña, con domicilio digital constituido. Désele la correspondiente intervención de ley.

2) Téngase por contestada la demanda en término.

3) Téngase presente la citación en garantía de la parte demandada en autos San Cristobal SMSG, de ello córrase traslado a la contraria por el término de ley.

4) Téngase presente las copias de la documentación acompañada, la que será requerida por el juzgado cuando lo considere pertinente.

5) **Hágase saber** al letrado que se le concede un plazo, hasta antes de dictar sentencia, para que de cumplimiento con el inciso a) del artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar, mediante oficio, a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Sin perjuicio de lo decretado ut supra, **NOTIFICAR** al Dr. Salina a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado en la última parte del decreto de fecha 21/09/2023 e **INFORME** respecto a la Unidad Fiscal donde se encuentra radicada la causa penal "VELARDEZ JUAN ERNESTO s/ LESIONES CULPOSAS", a fin de requerir su remisión a este juzgado.- RDB GEM

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.